



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0004246/2020

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Biol. (Dra.) Gabriela Teresa Pérez, designada por la Res. HCD N° 657/2018 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Química Biológica, ocupado interinamente por la Dra. Gabriela Teresa Pérez.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Biol. (Dr.) Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)
- Biol. (Dr.) Julio Alberto ZYGADLO - (FCEFyN - UNC)
- Dr. Walter Fabían GIORDANO - (FCEFOyN - UNRC)

#### Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Dr.) Enrique Iván LUCINI - (FCA - UNC)
- Bioq. (Dra.) María Angélica PERILLO - (FCEFyN - UNC)
- Biol. (Dra.) María Virginia LUNA - (FCEFOyN - UNRC)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

#### Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Matías Emanuel GARCÍA TABORDA
- Suplente: Ing. Agr. Juan Ignacio LÓPEZ

#### Estudiantes:

- Titular: Srta. Agustina del Pilar BERTOLA
- Suplente: Srta. Luisina MONSIERRA

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser un profesional título máximo universitario, con formación en docencia e investigación en Química Biológica aplicada a las Ciencias Agropecuarias y de los Agroalimentos. Además, debe tener formación relacionada a las ciencias agropecuarias y debe demostrar experiencia y antecedentes en docencia de grado en Química Biológica para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista y conocimientos para afrontar la responsabilidad para formar estudiantes en la Licenciatura y la Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación y dirección de proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias y de los agroalimentos.

Asimismo, deberá haber formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Así mismo, mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias y de los Agroalimentos.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán:

#### A-DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que

permitan la actualización del conocimiento en su área.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras áreas dentro de su especialidad para las que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación colaborando como docente en el dictado de cursos.
- Colaborar activamente con la carrera Licenciatura en Agroalimentos y Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos.

## B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursará, específicamente en temáticas de fuerte impacto en el área del conocimiento de los agroalimentos.

## C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en el sector de los agroalimentos.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Macromoléculas: Proteínas, estructura y función de aquellas moléculas de importancia en las ciencias agropecuarias.
2. Glucólisis y Gluconeogénesis.
3. Vías de las Pentosas Fosfato.
4. Metabolismo de Lípidos: Degradación de Ácidos Grasos.
5. Ciclo de Krebs. Integración del Metabolismo.
6. Cadena Respiratoria. Fosforilación Oxidativa.
7. Integración de metabolismo: Bioquímica de la germinación.
8. Reacciones Fotoquímicas de la Fotosíntesis.
9. Reacciones Bioquímicas de la Fotosíntesis: Plantas C3, C4 y CAM.
10. Regulación hormonal en animales.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS

VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.